

POR UN MUNICIPIO RESPETUOSO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Propuestas
de la Asociación
Pro Derechos
Humanos
de Andalucía
APDHA para
las elecciones
municipales 2019

Propuestas

- Un municipio comprometido en la lucha contra la desigualdad4
- Un municipio que defienda la cobertura de las necesidades básicas para la vida4
- Un municipio que apueste por unos servicios sociales comunitarios y al servicio de la gente, de carácter integrador y no asistencial.5
- Un municipio que garantice el derecho de la ciudadanía a una vivienda digna y a un urbanismo integrador y respetuoso con el medio ambiente5
- Un municipio que ponga en marcha medidas para la erradicación de la pobreza y la exclusión social6
- Un municipio que potencie medidas para una lucha tenaz contra el paro7
- Un municipio que reconozca y apueste por nuestros nuevos vecinos: las personas migrantes7
- Un municipio que potencie la cooperación para el desarrollo8
- Un municipio que garantice la dignidad y los derechos de las personas que ejercen la prostitución8
- Un municipio que vele por las personas presas y sus familiares9
- Un municipio que promueva y aplique valores éticos en el desarrollo de la actividad financiera y económica de las instituciones.....9
- Un municipio democrático y transparente, dotado de las herramientas necesarias para garantizar la correcta supervisión de su gestión y funcionamiento9

NUEVAS ELECCIONES, VIEJAS REIVINDICACIONES

Cada vez que se convocan elecciones municipales, las personas que integramos la Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) en Cádiz sentimos la necesidad de hacer llegar nuestra voz, de **recordar a las distintas candidaturas que estas son unas elecciones especiales**, distintas. Las elecciones municipales tienen la capacidad de modificar de forma importante la calidad de vida de los vecinos y las vecinas.

Siendo importantes las elecciones de ámbito estatal y autonómico, de las elecciones a los distintos ayuntamientos de nuestra zona surgen equipos de gobierno local que podrían (o al menos debieran) paliar las vulneraciones de derechos básicos, derechos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagró en 1948 y que **nuestra asociación se encarga de recordar de forma permanente con su actividad diaria**.

Sin embargo, hemos de reconocer que cada vez afrontamos estas convocatorias con menos expectativas. Tanto es así que esta vez hemos preferido sustituir por el presente manifiesto los detallados

estudios que presentamos en ocasiones anteriores. Lamentablemente, **gran parte de las reivindicaciones que se hacían en el documento de hace cuatro años mantienen plena vigencia hoy en día, o incluso se han hecho más acuciantes**.

Con estas premisas, no cabe duda de que cualquier política pública que se pretenda diseñar debe poner en el centro la vida y sus cuidados. Solo paliando los efectos de la desigualdad generada por las políticas de austeridad, recortes y pérdida de derechos podemos alcanzar un municipio respetuoso con los derechos humanos y es en esa línea que **planteamos nuestras propuestas**. Pero no solo reclamamos políticas igualitarias; también consideramos necesaria la eliminación de estructuras de desigualdad.

Aunque este es un documento de mínimos, y al final del mismo hemos incluido enlaces de acceso a otra documentación de la APDHA más detallada, a **continuación exponemos nuestro listado de medidas imprescindibles que toda candidatura que aspire a conectar** con las necesidades de la ciudadanía debería tener presentes.

■ Un municipio comprometido en la lucha contra la desigualdad

La desigualdad de **género** ha de ser concebida como una preocupación primera y compartida por el conjunto del equipo de gobierno de nuestra ciudad, y por ello debe ser contemplada de forma transversal en todas las áreas y competencias del ayuntamiento. Esta necesaria transversalidad supone partir de un análisis de la situación diferencial que el género (hombres, mujeres e identidades de género no normativas) imprime en los diferentes ámbitos de actuación, para posibilitar el diseño de modelos de gobierno que realmente incidan en la eliminación de las desigualdades. Para combatir la desigualdad de género es igualmente necesario partir de la diversidad existente, teniendo en cuenta que la desigualdad de género no actúa de forma aislada ni afecta a todas las mujeres del mismo modo.

Nuestros ayuntamientos deben tener un compromiso firme en la lucha **contra las violencias machistas**, destinando recursos suficientes a la defensa y el acompañamiento de las mujeres y sus hijos e hijas menores.

También tienen que asumir el reto de adoptar un modelo nuevo que sirva de referencia y cambio transformador, y ser valientes además en la lucha por la modificación de todos los usos y costumbres populares que perpetúan desigualdades de género.

Una apuesta firme por la defensa del **colectivo LGTBI** nos parece esencial, aplicando medidas que velen por la libre expresión de la sexualidad y garantizando la protección del colectivo de personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

También creemos esencial considerar a la **infancia** como una prioridad política y social por ser una población especialmente vulnerable. Entre

otras, hay que poner en marcha iniciativas específicas para combatir la pobreza infantil articulando además la lucha contra la exclusión y la marginación de niños y niñas.

Igualmente es necesario atender al colectivo de **personas mayores** (con especial atención a las necesidades de las mujeres mayores), no solo ante las situaciones de pobreza económica, sino también en otros aspectos de la vida cotidiana como la seguridad, la compañía, las tareas del hogar o las gestiones, las condiciones de salud, el acceso a los servicios, el ocio y el tiempo libre, el acceso a la tecnología, la disposición de una vivienda adecuada o la existencia de una red familiar o social en la que apoyarse.

■ Un municipio que defienda la cobertura de las necesidades básicas para la vida

Todas las personas deben tener acceso a los **suministros básicos** (luz, agua, saneamiento...) para que su vida pueda desarrollarse en condiciones de dignidad, con independencia de la renta o los ingresos.

El municipio debe garantizar el acceso a la **salud** de toda la población, teniendo en cuenta la diversidad existente en nuestras ciudades y alentando campañas para la prevención y el autocuidado destinadas a todas las personas. El Plan de Salud elaborado de forma muy participativa en Cádiz capital puede ser un buen modelo a extender al resto de las localidades.

Un municipio tampoco debe titubear en su firme defensa de la **escuela pública**, la escuela de todos y de todas, apoyándola y tratando de frenar los cierres de unidades a los que asistimos cada curso escolar; promoviendo planes concretos de actuación y mejora, y de rentabilización de espacios para actividades deportivas, culturales y de participación ciudadana.

■ Un municipio que apueste por unos servicios sociales comunitarios y al servicio de la gente, de carácter integrador y no asistencial.

Los servicios **sociales comunitarios** son responsabilidad y competencia de los ayuntamientos. Desde la APDHA apostamos por la gestión pública de esos servicios; en caso de excepcional externalización, el ayuntamiento debe supervisar de manera exhaustiva su prestación para que se cumplan todos los requisitos legales en los aspectos tanto laboral como social.

Necesitamos unos servicios sociales comunitarios que sean realmente **eficaces, ágiles y con una organización sencilla para la ciudadanía**, de modo que se eviten los solapamientos, una burocracia excesiva y el peregrinaje de los usuarios de una ventanilla a otra. Además deben existir los necesarios mecanismos de coordinación entre los distintos sistemas públicos de protección, para lograr la mayor eficacia.

Los servicios sociales han de contar con una **dotación suficiente de profesionales**. Aunque reconocemos que se ha avanzado en este campo, ha habido demasiados titubeos y continuos cambios organizativos en búsqueda de una eficacia que nunca llega, con parálisis en ámbitos tan esenciales como el de las personas sin hogar, que nos ha llevado a lamentar y denunciar fallecimientos desde la APDHA.

Queremos denunciar que la **Ley de Dependencia** está paralizada y afirmamos que los ayuntamientos deben comprometerse en su aplicación efectiva.

■ Un municipio que garantice el derecho de la ciudadanía a una vivienda digna y a un urbanismo integrador y respetuoso con el medio ambiente

La realidad de vecinos y vecinas que no tienen acceso a una vivienda, que residen en **infraviviendas**, que están afectadas por los desahucios o incluso que viven en la calle, exige que la lucha contra estas situaciones sea una prioridad tanto del Gobierno central como de la Junta de Andalucía y de los ayuntamientos.

Desde la APDHA consideramos que la superación de esta situación necesita un **Pacto por la Vivienda en Andalucía**, que asuma la lucha contra la exclusión social que supone la carencia de vivienda y tenga rango similar al del derecho a la educación o a la salud pública. Para ello se requieren compromisos concretos recogidos en programas y con la dotación presupuestaria adecuada.

La siguiente **agenda** nos parece prioritaria:

1. Reclamar a los gobiernos central y autonómico la asignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la situación de emergencia habitacional.
2. Dar prioridad a la rehabilitación o construcción de un parque público de viviendas.
3. Tramitar y aprobar una ordenanza municipal sobre viviendas vacías.
4. Poner en marcha programas de ayudas municipales al alquiler.
5. Dar prioridad a la accesibilidad y a la rehabilitación energética con criterios de sostenibilidad.
6. Erradicar la infravivienda y los núcleos chabolistas.
7. Aprobar ordenanzas municipales y fondos presupuestarios que garanticen los suministros

de luz y agua para toda la ciudadanía.

8. Regular mediante ordenanza la implantación de viviendas y apartamentos turísticos en aquellos municipios donde este sea un fenómeno creciente o pueda llegar a serlo.

9. Garantizar la participación democrática real de las organizaciones sociales en la elaboración y el seguimiento de las políticas de vivienda.

10. Adoptar una política firme de lucha contra la especulación inmobiliaria, germen de desigualdades.

De otro lado, la realidad del **cambio climático** precisa de un modelo de ciudad que se encuentre al servicio de la gente, con una apuesta decidida por las energías renovables y por un transporte público y no contaminante, adaptado a las necesidades y especificidades de la población; un modelo de ciudad con un urbanismo integrador, respetuoso con el medio ambiente, con perspectiva de género, que tenga en cuenta las necesidades de la infancia y las personas mayores.

El municipio ha de proteger y potenciar los **espacios naturales** como estrategia de lucha contra el cambio climático y preservar los recursos básicos como el agua, la biodiversidad o el suelo. Debe implicarse también en la promoción de sistemas de alimentación cercana, a través de la promoción de la producción ecológica.

En definitiva, nos parece que el derecho a una vivienda digna es consustancial al derecho a la

ciudad. No podemos permitirnos otra legislatura perdida en este campo por las corporaciones que se constituyan a partir del próximo mes de mayo de 2019.

■ Un municipio que ponga en marcha medidas para la erradicación de la pobreza y la exclusión social

En cuanto a las **personas sin hogar**, es inadmisibile que nadie más muera en la calle. Desde la APDHA exigimos nuevos recursos y mayor compromiso de apoyo a las personas en situación de sinhogarismo de nuestras ciudades por parte de quienes tienen la obligación de hacerlo: las administraciones públicas, empezando por la administración local. Para ello es preciso poner en pie circuitos de inclusión y actuaciones más integrales en relación con este tema.

Es urgente disponer de una **red de albergues** bien gestionados y con una organización flexible y adaptada a la realidad poliédrica del colectivo, con especial atención a las mujeres. Es urgente asimismo revisar la externalización de estos servicios, anulando las concesiones cuando se haya demostrado su mala gestión y apostando con firmeza por el modelo público.

Debe activarse la **Mesa de Personas sin Hogar** como medio de participación, incluyendo al propio colectivo de personas sin hogar y canalizando la problemática de las personas que lo componen, y a través de esa Mesa deben elaborarse (o desarrollarse realmente si están aprobados) planes de inclusión. Es preciso poner en marcha centros de día, en los que se prestarían servicios de apoyo psicológico para el fortalecimiento de la autoestima y programas sociales que faciliten la integración social y laboral, así como mejorar los servicios de higiene (lavandería, duchas, entre otros).

Es necesario reordenar y revisar el funcionamiento



de los **centros de acogida** tanto municipales como subcontratados, adaptando las condiciones de estancia para personas enfermas y para mujeres, y dotándolos de personal que realmente tenga sensibilidad y preparación para tratar con personas excluidas de la sociedad. También es preciso crear equipos de calle. Como pauta para la inserción de estas ciudadanas y ciudadanos en la sociedad, puede seguirse el modelo de transición del sistema de albergues al de Housing-First, que tan buen resultado está dando en el Canadá y en otros países de la UE.

■ Un municipio que potencie medidas para una lucha tenaz contra el paro

Cualquier documento que genere propuestas para mejorar el respeto por los derechos humanos en nuestros municipios ha de tomar como punto referencial la situación de exclusión social vinculada a las **condiciones de empleo** y la pobreza de nuestras localidades. El derecho al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a una remuneración justa y satisfactoria, y a la protección contra el desempleo, reconocido en el artículo 23 de la Declaración Universal, se ve especialmente vulnerado en la provincia de Cádiz.

No se trata solo de la situación de desempleo o de la falta de cobertura para los desempleados de larga duración, sino también de las condiciones actuales de **precariedad** que ha provocado el surgimiento del fenómeno de los “trabajadores pobres”, y que afecta de forma muy nítida a nuestra zona. Un empleo irregular, temporal, parcial y mal remunerado es insuficiente para asegurar las condiciones de vida de las familias.

El artículo 40.1 de la Constitución Española, dentro de los principios rectores de la política social y económica, dice:

“Los poderes públicos promoverán las condiciones

favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.”

Esos poderes públicos incluyen a las entidades locales. Aunque existe un reparto competencial claro en esta materia entre el Estado y las comunidades autónomas, el artículo 148.1.13, incluido en el título “Organización Territorial del Estado”, dice que las comunidades autónomas podrán asumir competencias para el **fomento de su propio desarrollo económico**. Y dentro de la comunidad autónoma, es la administración local la que mejor conoce las necesidades de su territorio y tiene potencial para dar cobertura a los nuevos yacimientos de empleo, mediante la implantación de medidas generadoras de puestos de trabajo.

Destacamos que esta situación afecta sobre todo a **mujeres con empleos más precarios**, irregulares, invisibilizados y que acaban sosteniendo, además, a través de los cuidados, las necesidades básicas de las familias.

■ Un municipio que reconozca y apueste por nuestros nuevos vecinos: las personas migrantes

Asistimos con tremenda preocupación al **discurso de odio** promovido por ciertos sectores políticos y que ha enraizado en una parte de nuestra sociedad, responsabilizando a los inmigrantes de la delincuencia, del desempleo o de la falta de recursos sociales y sanitarios, entre otras cosas. A nuestro juicio son mensajes de enfrentamiento social muy peligrosos y que deben ser erradicados completamente. Las campañas de la APDHA “Que no te confundan” y “Aquí vivo, aquí voto” tienen esos fines:

- Apoyar explícitamente el **derecho al voto de los inmigrantes** en los comicios municipales

como forma de reconocimiento de la plena ciudadanía de estos vecinos y vecinas

- Promover el **rechazo social y contundente de las manifestaciones xenófobas y racistas** con el objetivo de acabar con los mensajes negativos relacionados con la inmigración y el discurso de odio
- Desarrollar campañas que **visibilicen la integración de la población inmigrante y la aportación que realiza esta población a nuestra sociedad.**

Finalmente, exigimos el compromiso firme de desterrar de la campaña política el uso electoral de la inmigración y el discurso xenófobo, montado a base de bulos, rumores y demagogia, y que no soporta ningún análisis científico y sosegado.

■ Un municipio que potencie la cooperación para el desarrollo

En tiempos de dificultad como los actuales observamos como una de las principales tentaciones de las instituciones es retirar las partidas destinadas a la **cooperación** con los países empobrecidos. Ningún ayuntamiento de la provincia alcanza siquiera el 0,1% de su presupuesto en ayuda al desarrollo.

Desde 2011 venimos reclamando una serie de propuestas que compartimos con la Coordinadora de ONG para el desarrollo, tales como:

- Establecer un **calendario** para llegar al 0,7% de los presupuestos municipales para la cooperación y educación para el desarrollo, tal y como aprobaron las Naciones Unidas en 1977;
- Velar por que esta partida **presupuestaria no afecte a la población más desfavorecida de la propia localidad;**
- Articular la **participación de las entidades y**

la sociedad civil en el seguimiento de ese presupuesto;

- **Instar al Gobierno central** a poner en marcha medidas para prevenir los paraísos fiscales y los movimientos especulativos de capital;
- Apostar decididamente por el **comercio justo** y el consumo responsable.

■ Un municipio que garantice la dignidad y los derechos de las personas que ejercen la prostitución

Cuando desde los gobiernos y administraciones locales se habla de **prostitución**, siempre se alude a los motivos y circunstancias personales que “fuerzan” a una persona a ejercerla. En este sentido, se habla de forma generalista de falta de elección y prostitución forzada, para posteriormente justificar medidas encaminadas a la criminalización y erradicación del ejercicio y consumo de la prostitución, con el fin pretendido de proteger a las mujeres que la ejercen. Así, hemos visto como en nuestra zona se han aprobado normas para perseguir a las trabajadoras sexuales, ordenanzas que no han hecho sino aumentar su estigmatización y precarizar su seguridad.

Desde la APDHA trabajamos en cercanía con el colectivo, y de ahí que hayamos aprendido que los motivos por los que mujeres y hombres ejercen la prostitución son tan diversos que cualquier generalización no servirá más que para aportar una imagen simple y errónea de la realidad.

Pero al margen de cuál sea el motivo, la realidad es que hoy muchas personas desempeñan esta actividad sin ningún tipo de **derecho reconocido** y en condiciones cada vez más precarias. El ayuntamiento debe apostar de manera firme por el reconocimiento de los derechos del colectivo.

■ Un municipio que vele por las personas presas y sus familiares

La provincia de Cádiz, con cuatro **centros penitenciarios**, es una de las que más personas presas tiene en el Estado. Las personas presas, así como sus familiares, suelen ser uno de los colectivos menos tenidos en consideración por los responsables municipales a la hora de diseñar sus políticas sociales. Desde la APDHA llevamos años trabajando con estas personas y sus familiares, por ello exigimos un cambio de actitud que contemple a estas como ciudadanos y ciudadanas, les garantice un trato igualitario y propicie la puesta en marcha de las medidas necesarias para su reinserción social, con especial atención a las mujeres presas.

■ Un municipio que promueva y aplique valores éticos en el desarrollo de la actividad financiera y económica de las instituciones

No entendemos que la reducción del déficit se haga con cargo a las partidas más sociales y en contra de los colectivos más desfavorecidos. Es preciso ir incorporando a los análisis económicos municipales el concepto de la economía del bien



común, que reclama alinear la economía con los valores y las necesidades humanas de la ciudadanía. Hay que priorizar los **valores éticos** en todas las inversiones que se realicen.

■ Un municipio democrático y transparente, dotado de las herramientas necesarias para garantizar la correcta supervisión de su gestión y funcionamiento

El artículo 21 de la Declaración de los Derechos Humanos establece que “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público...”. Es por esa razón que cuando hablamos de derechos humanos hablamos de **democracia**, de soberanía popular, de participación. A veces se olvida que la administración municipal pertenece a los ciudadanos y que no basta limitar la representación ciudadana que delega esa propiedad en los partidos políticos a la celebración de procesos electorales cada cuatro años. La ciudadanía, directamente o a través de la sociedad civil articulada, debe estar obligatoriamente presente en la vida y la gestión municipal y para ello deben ponerse en marcha mecanismos de participación que lo garanticen.

La **participación y el control democrático** de las instituciones exigen una verdadera transformación de las prácticas de los gobiernos locales. Por eso, necesitamos abrir las puertas de los ayuntamientos para que la ciudadanía pueda conocer de primera mano todo lo que allí ocurre y hacer del ayuntamiento una institución que sea la verdadera casa del pueblo.

En consecuencia, las exigencias de un municipio respetuoso con los **derechos humanos deben comprender también la de un municipio democrático, libre, abierto a la ciudadanía, que honre la pluralidad y que respete y fomente la participación.**

Para saber más de los **posicionamientos** de la APDHA sobre algunos temas:

- Aportaciones para la reflexión sobre la realidad y vigencia de los derechos humanos en el 70 aniversario de la Declaración Universal:

<https://www.apdha.org/cadiz/wp-content/uploads/Cuadernillo.pdf>

- Por un Municipio respetuoso con los derechos humanos 2011:

https://apdha.org/media/cadiz_decalogoDH_060511.pdf

- Por un Municipio respetuoso con los derechos humanos 2015:

<https://www.apdha.org/media/Municipio-respetuoso-2015-Cadiz.pdf>

- Por el derecho a una vivienda digna:

<https://www.apdha.org/cadiz/wp-content/uploads/EL-DERECHO-A-UNA-VIVIENDA-DIGNA.pdf>

- Demandas y Reivindicaciones Feministas sobre el Trabajo Sexual en España:

<https://www.apdha.org/demandas-y-reivindicaciones-feministas-trabajo-sexual-espana/>



Mayo 2019

■ HAZTE DEFENSOR/A DE LOS DERECHOS HUMANOS



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

Delegación Bahía de Cádiz

C/Barbate, 62 Triplicado
1º C C.P. 11012 Cádiz

www.apdha.org/cadiz

 Apdha Cadiz

 @APDHACadiz

San Fernando

C/Real, 175 CP11100
956 882856
sanfernando@apdha.org

El Puerto de Santa María

C/Gatona, 7 CP11500
956 876086
elpuertodesantamaria@apdha.org

Puerto Real

C/San Alejandro, 2 - 1º CP11510
956 474760
puertoreal@apdha.org

Barbate - La Janda

barbate@apdha.org

Chiclana

Centro Cívico El Cerrillo
C/Ancha, s/n CP11130
956 490196
chiclana@apdha.org

Sede Andaluza

C/Blanco White, 5
CP 41018 Sevilla
andalucia@apdha.org

www.apdha.org

facebook.com/apdha 

[@APDHA](https://twitter.com/APDHA) 